

MARAMAR S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Años terminados al
31 de diciembre de 2016

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
MARAMAR S.A.
 Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **MARAMAR S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MARAMAR S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

PBX +593-4 2453883 - 2450886 • Fax (593-4) 2450886 • E-mail pkf@pkfcuador.com • www.pkfcuador.com
 PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 • P.O. Box: 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel +593-2 2263959 - 2263960 • Fax (593-2) 2256814 • E-mail pkfquito@pkfcuador.com
 PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte Piso 4 Of. 404 • Quito • Ecuador

7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico el juicio profesional y mantengo el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar mi opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en mi independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en mi informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determine que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF ECO.

31 de marzo de 2017
Guayaquil, Ecuador


Edgar Naranjo L
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros No. 015

MARAMAR S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	145,482	344,065
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (Nota H)	745,010	105,751
Cuentas y documentos por cobrar no relacionadas (Nota I)	745,010	995,384
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota Z)	650,993	430,003
Inventarios (Nota J)	984,785	1,203,079
Seguros pagados por anticipado	23,104	34,299
Activos por impuestos corrientes (Nota K)	398,213	269,316
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2,947,587	3,381,897
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Inversiones en instrumentos de patrimonio (Nota L)	6,154	7,215
Inversiones en asociadas (Nota M)	46,378	25,518
Propiedades y equipos (Nota N)	490,768	2,720,006
Activo intangible (Nota O)	34,978	48,005
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	578,278	2,800,744
TOTAL ACTIVOS	3,525,845	6,182,641
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionadas (Nota P)	1,018,306	2,035,938
Otros pasivos financieros	100,594	214,024
Otras obligaciones corrientes (Nota Q)	113,288	110,617
Porción corriente de obligaciones financieras (Nota R)	881,105	1,019,646
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2,113,295	3,380,225
PASIVOS NO CORRIENTES		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota R)	174,668	1,690,863
Cuentas y documentos por pagar relacionadas (Nota Z)	100,000	25,000
Pasivos por impuestos diferidos	19,232	19,232
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	293,900	1,735,095
PATRIMONIO (Nota S):		
Capital social	170,852	170,852
Reserva legal	80,689	76,672
Reserva facultativa	36,152	
Superávit por revaluación de propiedades y equipos	80,359	80,359
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	(55,145)	(55,145)
Resultados acumulados	805,743	794,583
TOTAL PATRIMONIO	1,118,650	1,067,321
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3,525,845	6,182,641



Ing. Mauricio Marín Rodríguez
Presidente



Ing. Karem Del Pezo Anastacio
Contadora

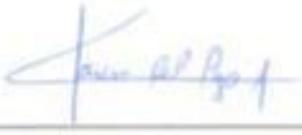
MARAMAR S.A.ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS OPERACIONALES:		
Ingresos por actividades ordinarias (Nota T)	14,415,755	18,257,673
COSTO DE VENTAS (Nota U)	<u>12,976,768</u>	<u>16,583,347</u>
UTILIDAD BRUTA	1,438,987	1,674,326
GASTOS:		
Gastos administrativos (Nota V)	1,616,068	1,368,629
Gastos operativos (Nota W)	160,439	215,999
Gastos financieros	89,747	85,606
	<u>1,866,254</u>	<u>1,670,234</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	(427,267)	4,092
OTROS INGRESOS (Nota X)	485,458	46,673
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	<u>58,191</u>	<u>50,765</u>
Participación a trabajadores en las utilidades (Nota Y)	8,729	8,506
Impuesto a la Renta (Nota Y)	16,465	2,091
UTILIDAD DE EJERCICIO	<u>32,997</u>	<u>40,168</u>
UTILIDAD POR ACCIÓN	<u>0.19</u>	<u>0.24</u>



Ing. Mauricio Marín Rodríguez
Presidente



Ing. Karem Del Pezo Anastacio
Contadora

MARAMAR S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIOAÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en US\$Dólares)

	Capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Superávit por revaluación de propiedades y equipos	Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2015	170,852	51,187		80,359	(55,145)	739,898
Aumento de reserva legal		25,485				(25,485)
Ajuste						40,001
Utilidad de ejercicio						40,168
Saldo al 31 de diciembre de 2015	170,852	76,672		80,359	(55,145)	794,583
Ajuste		4,017				(4,017)
Utilidad de ejercicio						18,332
Saldo al 31 de diciembre de 2015	170,852	80,689		80,359	(55,145)	805,743
Ajuste						(36,152)
Utilidad de ejercicio						32,997
Saldo al 31 de diciembre de 2016	170,852	80,689		80,359	(55,145)	805,743



Ing. Mauricio María Rodríguez
Presidente



Ing. Karan Del Pezo Anastacio
Contadora

Vea notas a los estados financieros

MARAMAR S.A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de clientes	14,165,381	18,210,411
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(15,362,400)	(17,706,451)
Otros ingresos	485,458	46,673
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN)		
LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(711,561)</u>	<u>550,633</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedades y equipos	(11,339)	(177,481)
Adquisiciones de activos intangibles		(9,565)
Otros activos no corrientes	<u>(19,799)</u>	2,644
EFECTIVO NETO USADO EN LAS		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(31,138)</u>	<u>(184,402)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Sobregiro bancario		(104,200)
Obligaciones financieras, neto	<u>544,096</u>	<u>(58,705)</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN)		
LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>544,096</u>	<u>(162,905)</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y		
EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	<u>(198,603)</u>	<u>203,326</u>
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio		
del año	<u>344,065</u>	<u>140,739</u>
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL		
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>145,462</u>	<u>344,065</u>



Ing. Mauricio Marin Rodriguez
Presidente



Ing. Karem Del Pezo Anastacio
Contadora

MARAMAR S.A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DE EJERCICIO CON EL
Efectivo Neto Proveniente de (Usado en)
Las Actividades de Operación**

UTILIDAD DE EJERCICIO

Años terminados al
31 de diciembre de

2016

2015

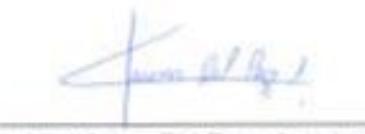
Transacciones que no representan movimientos de efectivo:		
Baja provisión para cuentas incobrables	9,404	
Depreciación de propiedades y equipos	40,389	85,499
Baja de propiedades y equipos	1,356	320
Amortización de software	13,027	17,244
Ajustes de patrimonio	18,332	40,001
	<u>115,505</u>	<u>183,232</u>

CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:

Cuentas y documentos por cobrar	125,731	(9,414)
Inventarios	218,294	(326,177)
Seguros pagados por anticipado y otros activos	(117,702)	(94,063)
Cuentas y documentos por pagar	(1,017,630)	570,106
Otras obligaciones corrientes	(35,759)	226,949
	<u>(827,066)</u>	<u>367,401</u>
Efectivo Neto Proveniente de (Usado en) Las Actividades de Operación	(711,561)	550,633



Ing. Mauricio Marín Rodríguez
Presidente



Ing. Karen Del Pezo Anastacio
Contadora

MARAMAR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. MARAMAR S.A.:

La Compañía se constituyó mediante escritura pública el 5 de noviembre de 2000, autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el día 9 de noviembre de 2000. Su actividad económica principal es la venta al por mayor de productos del mar.

Maramar S.A. es una empresa ecuatoriana dedicada a la comercialización y desarrollo de productos acuícolas y del mar.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 17 de marzo de 2017 por parte del Presidente de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Base de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, y las propiedades y equipos se presentan a su costo revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

MARAMAR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por la venta de bienes en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Activos financieros – Anticipos a proveedores: Son valuados a su valor nominal. Registran y controlan los recursos entregados en calidad de anticipos y que son devengados mediante utilización de los bienes adquiridos.

Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributaria incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Las cuentas por pagar a relacionadas se originan por transacciones comerciales y por préstamos para capital de trabajo.

MARAMAR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Compañías relacionadas: Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

Inventarios: El costo de los inventarios incluye los costos de compras y producción aplicando el método de valuación del costo promedio. El costo de producción comprende la materia prima, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación y excluye gastos de financiamiento.

Al final del periodo se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del periodo. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - Inversiones: Están registradas al costo de adquisición y los intereses ganados se reconocen como ingresos a su vencimiento.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: Las ganancias y pérdidas por cambios en el valor razonable se presentan en otro resultado integral, mientras que los dividendos se contabilizan en resultados del periodo cuando se establece el derecho a recibirlos, tal como lo establecen los párrafos 5.7.5 y 5.7.6 de NIIF 9.

El aumento en la participación en una entidad mediante la capitalización de reservas se reconoce como ingreso en los resultados del periodo que corresponde.

A la fecha de los estados financieros, las inversiones en instrumentos financieros no cumplen con la definición de inversiones en subsidiarias o asociadas, pues no existe control ni influencia significativa. Por este motivo, la Compañía presenta estados financieros separados.

Propiedades y equipos: Están registrados al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

MARAMAR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

La vida útil estimada de las propiedades y equipos es como sigue:

Tipo de activo	Años
Edificios	20
Muebles de oficina	10
Equipos de oficina	10
Equipos de planta	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las perdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedades y equipos.

En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Activos intangibles. Están registrados al costo de adquisición. La amortización se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada por la Administración por 5 años.

La vida útil y el método de amortización de los elementos de activos intangibles se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requiere en la NIC 38 de Activos Intangibles, respectivamente.

MARAMAR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Inversiones en asociadas: Comprenden inversiones en entidades donde la Compañía tiene influencia significativa (más del 20% de participación). Como lo permite la NIC 28, se contabilizan inicialmente al costo de adquisición y se ajustan posteriores a su reconocimiento inicial aplicando el método de la participación.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Provisión para jubilación patronal y bonificación por desahucio: La Compañía no ha considerado registrar la base del estudio actuarial. La provisión se registrará en el siguiente ejercicio económico.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 27 de la NIC 18, y se miden por el valor razonable de la contraprestación entregada o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Costo de ventas: Se reconoce cuando se consumen los bienes, con relación a los ingresos asociados.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

MARAMAR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como "disponible para la venta".
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá "implicación/involveración continuada" en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.

MARAMAR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el "patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo", aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen "plantas productoras" y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar "en alguna otra parte de los estados financieros intermedios".

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aún no vigentes:
A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

MARAMAR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nuevo normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que aumenten significativamente el riesgo de crédito.

Los principales bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación mínima de "AAA-".

MARAMAR S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

El precio del camarón u otras variedades de productos está sujeto a precios establecidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP). Es por ello, que la venta se ve inmersa ante variantes de los mercados internacionales que pueden ocasionar que el negocio se vea afectado con precios bajos.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones financieras, de las cuales el 83% tiene vencimiento en los siguientes doce meses, tal como se indica en la Nota R.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Caja	301	269
Bancos locales	(1) 145,122	343,699
Banco extranjero	39	97
	<u>145,462</u>	<u>344,065</u>

(1) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

MARAMAR S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: (Continuación)**

Entidad	No. Cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Banco Bolivariano C.A.	5052213	28,831	138,310
Banco Bolivariano C.A.	5264359	202	87
Banco Bolivariano C.A. (ahorros)	2297810		608
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	2228004108	108,841	152,724
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	2006116686	650	49,027
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica (ahorros)	12228014821	1,151	50
Banco Pichincha C.A.	3336552904	1,375	882
Banco Pacífico S.A.	7505272	30	258
Banco Internacional S.A.	1210001189	27	152
Banco Internacional S.A. (ahorros)	1210040710	4,015	1,601
		145,122	343,699

H. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Palpeninsula S.A.	(1)	105,751
		105,751

- (1) Esta sociedad tiene como objetivo social, la siembra, cultivo, explotación, producción, transformación y comercialización de fruticultura, especialmente de palma africana. Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a valores entregados por el desarrollo del proyecto. Con fecha de 15 de septiembre de 2016, la empresa Palpeninsula S.A. resolvió transferir acciones a favor de Maramar S.A. por US\$20,860 (Ver Nota M), la diferencia fue reclasificada a otras cuentas por cobrar de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota I.

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Clientes	(1)	545,910
Préstamos a empleados		11,525
Anticipos a proveedores		1,977
Otras cuentas por cobrar	(2)	194,136
		753,548
(-) Provisión para cuentas incobrables	(3)	8,538
		745,010
		995,384

- (1) El saldo de clientes se compone de la siguiente manera:

MARAMAR S.A.**I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:**
(Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Vietracimex Hai Phong/ Customs Bonded	349,076	
Corporación Favorita C.A.	276,808	347,547
Importadora y Alimentos ICB		
Food Service Limitada	134,721	
Negocios Industriales Real Nirsa S.A.	53,074	63,043
Long Thanh Investment and Trade Development Co. Ltda.		61,618
Inversiones Packets Ltda.	38,751	46,308
Otros	42,556	14,624
	<u>545,910</u>	<u>882,216</u>

(2) Incluye principalmente US\$84,977 a Palpeninsula S.A., US\$67,646 (US\$22,000 en el 2015) a Transtour Tránsitos y Turismo C. Ltda., US\$30,843 (US\$30,223 en el 2015) a Jaime Alberto Aurea Villacres, y US\$26,982 (US\$26,982 en el 2015) a Frigolandia S.A.

(3) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	17,942	17,942
(-) Baja	9,404	
Saldo al final del año	<u>8,538</u>	<u>17,942</u>

J. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Productos	(1)	918,415
Materiales de empaque y suministros		1,127,408
		66,370
		75,671
	<u>984,785</u>	<u>1,203,079</u>

(1) El saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Camarón	491,390	250,354
Pescado Dorado	253	107,735
Pescado Corvina	18,134	81,080
Pescado Salmón	71,057	33,791
Pescado Corvinilla	14,559	21,946
Inventario en tránsito	108,538	102,804
Otros	214,484	529,698
	<u>918,415</u>	<u>1,127,408</u>

MARAMAR S.A.**K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Impuesto al Valor Agregado	118,068	73,569
Retención de impuesto a la renta	(1) 278,637	178,070
Otros	1,508	17,677
	398,213	269,316

(1) Corresponde en su totalidad a retenciones en la fuente efectuadas en el periodo.

L. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:

Corresponde a la participación accionaria minoritaria en Corporación Favorita C.A.

M. INVERSIONES EN ASOCIADAS:

Compañía	% de Participación	Al 31 de diciembre	
		2016	2015
Mara Colombia S.A.S.	56%	21,860	21,860
Mara Perú S.A.C.	50%	3,658	3,658
Palpeninsula S.A.	50%	20,860	
	(1)	46,378	25,518

(1) Corresponde a participación accionaria sobre el total del patrimonio de las participadas.

N. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

Tipo de bien	Saldo al 01/01/2016	Adquisiciones	Ajustes y/o bajas	Saldo al 31/12/2016
Terrenos	1,323,889		(1) (1,323,889)	
Edificios	175,738			175,738
Muebles de oficina	9,883	2,138		12,021
Equipos de oficina	9,423	4,054		13,477
Vehículos	312,744		(921)	311,823
Equipos de computación	23,685	2,616		26,301
Equipos de planta	205,338	2,096		207,434
Mejoras y construcciones	874,943		(1) (874,943)	
	2,935,643	10,904	(2,199,753)	746,794
(-) Depreciación acumulada	215,637	68,770	(28,381)	256,026
	2,720,006	(57,866)	(2,171,372)	490,768

(1) Corresponde al terreno ubicado en Abejonal Carretera Garzal Km. 12 Continuo Langotaura Cantón Naranjal, Parroquia Taura, incluyendo mejoras y construcciones de piscinas para la producción de larvas de camarón, que fue cedido por medio de escritura de compraventa, adquiriendo el comprador las obligaciones financieras que la Compañía mantenía con el Banco del Pacífico S.A. de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota CC.

O. ACTIVO INTANGIBLE:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Software y licencias	(1) 65,249	65,249
(-) Amortización	(2) 30,271	17,244
	34,978	48,005

MARAMAR S.A.**O. ACTIVO INTANGIBLE:** (Continuación)

- (1) Correspondiente al costo total de implementación (licencias, etapa de prueba, soporte en salida a producción, y mantenimiento) del sistema de gestión computarizado SAP Business One, para integrar las funciones administrativo-contables de la Compañía.
- (2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	17,244	
Amortización	13,027	17,244
Saldo al final del año	30,271	17,244

P. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores	(1) 1,018,308	2,035,938
	1,018,308	2,035,938

- (1) El saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Produmar S.A.	276,010	751,187
Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	454,339	715,832
Exportadora Los Fiordos Ltda.	151,079	112,433
Basesurcorp S.A.		110,638
Ponce Basurto Eddy Patricio	29,560	95,989
Camaronera El Capitán S.A.	22,429	
Alimensa S.A.		73,328
Gisis S.A.		56,585
Cemaurea S.A.	6,477	38,728
Otras	78,414	81,218
	1,018,308	2,035,938

Q. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Administración tributaria	(1) 20,515	47,324
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Nota Y)	16,465	2,091
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	7,464	3,541
Beneficios sociales	(2) 60,115	49,155
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota Y)	8,729	8,506
	113,288	110,617

- (1) Incluye principalmente US\$11,831 (US\$14,818 en el 2015) de retenciones en la fuente efectuadas en el período.

MARAMAR S.A.**Q. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(2) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Fondos de reserva	22,794	21,412
Décimo tercer sueldo	2,587	1,448
Décimo cuarto sueldo	3,830	4,976
Vacaciones	30,904	21,319
	60,115	49,155

R. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Entidad	Nº operación	Fecha de		Tasa de interés	Al 31 de diciembre de	
		emisión	vencimiento		2016	2015
Banco del Pacífico S.A.	P40072413	03-08-2014	05-08-2019	9.12% (1)		1,200,000
Banco del Pacífico S.A.	P40073014	12-09-2014	17-08-2019	9.12% (1)		300,000
Banco del Pacífico S.A.	P40075304	28-10-2014	03-10-2019	8.96% (1)		239,000
Banco del Pacífico S.A.	P40077851	23-12-2014	27-11-2019	9.12% (1)		362,934
Banco Bolivariano C.A.	129405	31-07-2013	15-07-2019	11.08%	37,080	48,740
Banco Bolivariano C.A.	142439	25-11-2015	24-03-2016	8.83%		100,000
Banco Bolivariano C.A.	142985	06-12-2015	07-06-2016	8.83%		100,000
Banco Bolivariano C.A.	266874	28-11-2016	26-03-2017	8.83%		
Banco Bolivariano C.A.	287630	15-12-2016	12-04-2017	9.26%		100,000
Banco Bolivariano C.A.	283629	21-09-2016	19-09-2018	9.33%		350,000
Banco Internacional S.A.	121300217	27-05-2015	21-05-2016	11.34%		51,388
Banco Pichincha C.A.	2324729	12-03-2015	27-01-2018	10.99%	8,310	16,381
Banco Pichincha C.A.	2310827	14-07-2015	10-01-2018	10.64%		17,056
Banco Pichincha C.A.	2578043	18-11-2016	16-02-2017	8.95%		100,000
Banco Internacional S.A.	450052	18-07-2016	16-07-2017	8.28%	58,413	
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	CAR20200178808	22-09-2016	20-01-2017	9.33%	100,000	
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	CAR20200180625	19-10-2016	16-02-2017	9.33%	100,000	
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	CAR2020018238	17-11-2016	17-03-2017	9.33%	100,000	
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	CAR20200180518	28-11-2015	28-03-2016	9.33%		75,000
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	CAR20200157565	21-10-2015	18-02-2016	9.33%		100,000
Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica	CAR20200155752	25-09-2015	25-01-2016	9.33%		100,000
Menos: Porción corriente					1,056,773	2,710,509
					881,105	1,019,846
					174,668	1,690,663

(1) Corresponde a las obligaciones financieras que la Compañía mantenía con el Banco del Pacífico S.A., que fueron adquiridas por el Comprador por la cesión de la camaronera por medio de escritura de compraventa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota CC.

S. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 170,852 acciones ordinarias y en circulación por un valor nominal de US\$1 cada una.

MARAMAR S.A.**S. PATRIMONIO: (Continuación)**

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores. Mediante acta de Junta Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de abril de 2016, se resolvió destinar US\$36,152 provenientes de resultados acumulados para constituir la reserva facultativa.

Superávit por revaluación de propiedades y equipos: En esta cuenta se registran los excedentes generados en la revaluación de las propiedades y equipos.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. De registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

T. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Pescado	8,525,424	9,656,127
Camarón y langostino	5,684,543	7,758,983
Otros	205,788	842,563
	14,415,755	18,257,673

U. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Pescado	7,715,560	8,778,585
Camarón	5,195,178	6,220,905
Otros	66,031	1,583,857
	12,976,769	16,583,347

MARAMAR S.A.**V. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Personal	567,430	509,576
Mantenimiento y reparaciones	105,975	92,563
Servicios básicos	25,088	21,103
Servicios y honorarios terceros	107,275	26,944
Impuestos, contribuciones y otros	66,635	109,887
Gastos de viaje	76,983	111,140
Depreciaciones	89,057	85,499
Amortizaciones	54,658	63,535
Gastos bancarios y servicios camaronera	110,333	202,182
Gastos varios	412,634	146,200
	1,616,068	1,368,629

W. GASTOS OPERATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Exportación Perú	14,414	15,602
Exportación Estados Unidos	4,817	10,633
Exportación China	106,226	169,924
Exportación Chile	1,617	11,634
Exportación Francia	5,718	2,050
Exportación Corea	27,647	6,156
	160,439	215,999

X. OTROS INGRESOS:

Incluye principalmente US\$462,289 a la utilidad generada por la compraventa del terreno ubicado en Abejonal Carretera Garzal Km. 12 Continuo Langotaura Cantón Naranjal, Parroquia Taura, incluyendo mejoras y construcciones de piscinas para la producción de larvas de camarón.

Y. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

MARAMAR S.A.**Y. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)**

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

		2016	2015
Utilidad contable		58,191	50,765
Menos: Participación a los trabajadores en las utilidades		8,729	8,506
Otras rentas exentas	(1)	462,289	
Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos		196,945	
Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos		39,802	
Deducción por incremento neto de empleados		38,694	
Gastos no deducibles		250,922	5,939
Base imponible del impuesto a la renta		74,842	9,504
Impuesto a la renta causado		16,465	2,091

(1) Corresponde a la utilidad generada por la compraventa del terreno ubicado en Abejonal Carretera Garzal Km. 12 Continuo Langotaura Cantón Naranjal, Parroquia Taura, incluyendo mejoras y construcciones de piscinas para la producción de larvas de camarón.

Z. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

A continuación, se presenta un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
Cuentas por cobrar corrientes:				
Mara Perú S.A.C.	Ecuador	Comercial	542,278	367,338
Accionista	Ecuador	Préstamos	(1) 108,715	62,665
			<u>650,993</u>	<u>430,003</u>
Cuentas por pagar no corrientes:				
Accionista	Ecuador	Préstamos	(1) 100,000	25,000
			<u>100,000</u>	<u>25,000</u>

(1) No tiene fecha de vencimiento definida y no genera intereses.

MARAMAR S.A.**Z. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS: (Continuación)**

Las transacciones efectuadas con partes relacionadas fueron las siguientes:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos:		
Mara Perú S.A.C.	1,557,908	1,814,661
Aquamar S.A.	64	
	1,557,908	1,814,725
Compras:		
Aquamar S.A.	970,891	2,044
	970,891	2,044

AA. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.

MARAMAR S.A.

AA. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

- a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. El sujeto pasivo:
 - Declaré una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

BB. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

MARAMAR S.A.**BB. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)**

La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

CC. ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA MARAMAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO JUEZ JAIRALA:

Fecha de constitución	: 23 de diciembre de 2015
Comparecientes	: Mauricio Octavio Marín Rodríguez – Presidente y representante legal de la Compañía Maramar S.A. – Promitente vendedor. José Antonio Juez Jairala – Promitente comprador.
Objeto del contrato	: Promesa de venta de un inmueble que contiene una Instalación Camaronera.
Precio de venta	: Las partes han pactado como precio real y justo por la venta de la Camaronera y sus instalaciones, la suma de US\$2,514,223.84 por las 241,37 Hectáreas de tierra, en las cuales existen aproximadamente construidas instalaciones y piscinas camaroneras de 152.43Has. de espejo de agua, conforme consta en el plano.
Condiciones de pago	: El promitente comprador asumirá el pago de la deuda que tiene la compañía Maramar S.A. con el Banco del Pacifico S.A. por el monto de US\$2,102,063.70. Dejando estipulado que el trámite de sustitución de la deuda con el Banco del Pacifico S.A. no es una condición u obligación del promitente vendedor y por lo tanto no se considera una condición que se deba cumplir para que se perfeccione la venta del inmueble descrito. El promitente comprador asume el pago de los dividendos correspondientes a capital e intereses generados por las obligaciones contraídas por la compañía Maramar S.A. con el Banco del Pacifico S.A. desde el primero de diciembre del año dos mil quince. Para garantizar los pagos de dichos dividendos, mientras se perfecciona la sustitución del deudor frente el Banco del Pacifico S.A., el promitente comprador entregará, en el plazo de diez días contados a partir de la suscripción del contrato de promesa de venta, una póliza de fiel cumplimiento de pago por el monto de US\$281,000 cuya vigencia será de 180 días.

MARAMAR S.A.**CC. ESCRITURA DE PROMESA DE COMPROVENTA QUE OTORGA LA
COMPAÑIA MARAMAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO JUEZ
JAIRALA: (Continuación)**

En caso que no proceda la sustitución del deudor ante el Banco del Pacífico S.A. el promitente comprador tendrá que pagar al promitente vendedor el valor de US\$2,102,063.70.

En caso que no proceda la sustitución del deudor ante el Banco del Pacífico S.A. el promitente comprador tendrá que pagar al promitente vendedor el valor de US\$2,102,063.70 de la siguiente manera: Maramar S.A. otorgará un crédito directo al prominente comprador por dicho monto, en los términos y condiciones de la tabla donde constan las operaciones, el mismo que, debidamente firmado por las partes, se agrega para que forme parte integrante del contrato.

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Forma de pago | Esta tabla contiene los mismos valores, intereses y fechas de vencimiento de las operaciones que por igual valor, tiene Maramar S.A. frente al Banco del Pacífico S.A. |
| Constitución de una Compañía | El promitente comprador tendrá que asumir dichos pagos en los términos, condiciones y fechas que se establecen, salvo que el Banco del Pacífico S.A. realice cambios de los mismos; en este sentido se notificará al promitente comprador las nuevas fechas términos y condiciones. Para este efecto, se constituirá una nueva compañía a la cual se transferirá el inmueble e instalación camaronesa, siempre que el Banco del Pacífico S.A. autorice dicha transferencia, la cual no constituye una obligación del promitente vendedor.

La compañía Maramar S.A. será dueña del 99.99% del paquete accionario de esta nueva compañía. |
| | Las partes se obligan a estructurar un Encargo Fiduciario, en caso que no proceda la sustitución del deudor frente al Banco del Pacífico S.A. |
| | Las acciones de esta nueva Compañía serán entregadas a la Fiduciaria para que esta a su vez proceda a cederlas al promitente comprador, o la persona que este designe, proporcionalmente a medida que vayan pagando los dividendos en la forma y fechas. |

MARAMAR S.A.**CC. ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA MARAMAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO JUEZ JAIRALA: (Continuación)****Garantía del pago de dividendos**

El promitente comprador se obliga a mantener las acciones que han sido cedidas, bajo la custodia y administración del encargo fiduciario que se constituya para este efecto.

Para garantizar el pago de los dividendos, se realice mediante el crédito directo que otorgará la Compañía Maramar S.A.

El promitente comprador entregará al promitente vendedor, una póliza de fiel cumplimiento de pago, hasta por US\$340,000, que corresponde al valor de los vencimientos semestrales de la deuda.

La póliza de fiel cumplimiento de pago por US\$340,000, se entregará una vez vencido el plazo de la póliza otorgada por US\$281,000 entregada en el plazo de diez días contados a partir de la suscripción del presente contrato de promesa de venta, se renovará automáticamente hasta el total cumplimiento de la obligación que existe entre Maramar S.A. y el Banco del Pacífico S.A.

El promitente comprador se obliga a mantener al día las obligaciones de pago con la Fiduciaria a fin de que se mantenga sus funciones de administración del encargo fiduciario; de igual manera se obliga a mantener al día las obligaciones con la compañía de seguros que emita la póliza de fiel cumplimiento de pago.

El saldo neto a pagar es la suma de US\$412,160 será pagado de la siguiente manera: La suma de US\$273,000 serán pagados a la compañía Maramar S.A. a la firma de la presente Promesa de Venta y el restante por US\$139,160.14 será pagado luego de haberse terminado por parte del promitente vendedor, los trabajos pendientes de realizar en las instalaciones camaronesas, a plena satisfacción del promitente comprador.

Compromiso de pago de las obligaciones de pago con la fiduciaria y seguros.**Plazo y prórroga de la transferencia de dominio.**

El plazo que se ha fijado para la culminación de la negociación y consecuente firma de la transferencia de dominio definitiva del inmueble e instalación camaronesa es de noventa días, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente escritura pública de Promesa de Venta, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez por un periodo de noventa días.

MARAMAR S.A.**CC. ESCRITURA DE PROMESA DE COMPROVENTA QUE OTORGA LA
COMPANIA MARAMAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO JUEZ
JAIRALA: (Continuación)**

Transcurso del tiempo de posesión física, comodato y control administrativo

: Durante esta posesión física y comodato, las piscinas camaroneas que se encuentren sembradas al momento de la firma, de las piscinas número diez a la quince, continuarán hasta la cosecha de las mismas, determinando las partes del costo que se ha generado en las mismas hasta la fecha de la presente promesa, siendo responsabilidad del promitente comprador el costo operativo desde la fecha de suscripción de la presente promesa hasta la cosecha de las mismas.

Luego de cosechadas las piscinas, del producto de la venta de las mismas, se descontarán los costos incurridos anticipadamente por el promitente vendedor y los costos incurridos desde la presente fecha por el promitente comprador, la utilidad que quede será repartida entre las partes a prorrata del valor de los costos incurridos por cada una de las partes.

En caso de incumplimiento en el pago de los dividendos, el promitente vendedor podrá dar por terminado el contrato de comodato y por lo tanto el promitente comprador tendrá que desocupar el inmueble y las instalaciones de la camaronera en el plazo de noventa días.

**Penalidad
Incumplimiento**

: En caso que el promitente comprador incumpla uno o más de los acuerdos aquí estipulados o desista de continuar con la compra del inmueble tendrá que pagar al promitente vendedor la cantidad de US\$500.000. En caso que el promitente vendedor incumpla uno o más acuerdos de los señalados o desista de la venta del inmueble tendrá que pagar al promitente comprador por US\$500.000 por su incumplimiento, a más de devolver los valores anticipados, según sea el caso.

**Responsabilidad
laboral**

: El promitente vendedor es el patrono de los trabajadores que ha empleado para el desarrollo de su actividad camaronera y asume todos los riesgos.

Gastos

: Todos los gastos que generen los contratos de transferencia de dominio, sustitución de deuda, honorarios y otros, correrán por cuenta del promitente comprador.

MARAMAR S.A.**DD. GARANTÍAS:**

Descripción	Valor US\$	Entidad
Hipotecas	115,313	Banco Bolivariano C.A.
Prenda industrial bienes inmuebles	23,503	Banco Pichincha C.A.
Oficina en propiedad horizontal	101,999	Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica
	<u>240,815</u>	

EE. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD				
Mayor o igual a	Menor a	Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,

MARAMAR S.A.**EE. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

FF. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.